

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00457
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	09/05/2022 18:08:50	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 061/2022

VISTO: La observación N° 13/2022 de fecha 08 de abril de 2022, formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: Que por la misma se observa el pago del servicio de cobertura de áreas protegidas de las sedes de Tacuarembó, Rivera, Artigas, Salto, Maldonado, San Carlos, Melo, Río Branco, Lavalleja, Mercedes, Paysandú, Flores, Las Piedras, Canelones, Dolores, Durazno, Bella Unión, Toledo, Young y Fray Bentos, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, por incumplimiento de los artículos 14 y 21 del TOCAF.

CONSIDERANDO: 1) Que según lo informado por parte del Jefe de Adquisiciones al momento de tramitarse los procedimientos para mantener los servicios de coberturas médicas del interior no existía crédito disponible para el ejercicio 2022.

2) Que esta situación es resultado de la dificultad financiera de la Institución, la cual implica que la asignación presupuestal para gastos de funcionamiento es insuficiente para cubrirlos, debiéndose en aplicación del artículo 637 de la Ley N° 19.355, en la redacción dada por el artículo 610 de la ley 19.924, evaluar y planificar las economías del grupo 0 “servicios personales” que pueden ser traspasadas a gastos de funcionamiento, y realizar el trámite establecido en la normativa recabando informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que tuvo como consecuencia en este caso que no se tramitaran en tiempo los procedimientos correspondientes.

3) Que ante dicha situación y por la imposibilidad de interrumpir la prestación del servicio, se optó por continuar con la prestación del mismo por parte de las empresas que lo venían realizando, por lo que sereiterará el gasto observado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, artículo 114 del TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y en la Resolución de la Dirección General N° 615/2021 de 30 de agosto de 2021;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **REITERAR** el pago correspondiente del servicio de cobertura de áreas protegidas de las sedes de Tacuarembó, Rivera, Artigas, Salto, Maldonado, San Carlos, Melo, Río Branco, Lavalleja, Mercedes, Paysandú, Flores, Las Piedras, Canelones, Dolores, Durazno, Bella Unión, Toledo, Young y Fray Bentos, lote 46, por un monto total de \$ 246.986 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y seis).

2º) **PASAR** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Firmante:
Alejandra Mendez